

799-1

Marcos Paz.-

VISTO

14 FEB 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-357/2024 y,

CONSIDERANDO

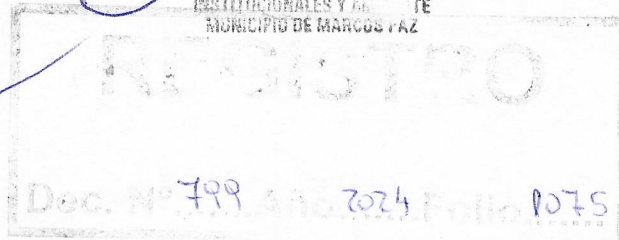
Que desde la Subsecretaría General de Desarrollo Deportivo solicita la "Adquisición de materiales deportivos", para uso de la Secretaría mencionada en las distintas actividades deportivas/ recreativas que realizan.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 30 colchonetas de yoga, medida 1,7 x 0.62 m 4 mm de espesor, con un presupuesto parcial de pesos cuatrocientos setenta y siete mil con 00/100 (\$ 477.000,00).-
- Lote N° 2: 50 Inflador doble acción con pico metálico, con un presupuesto parcial de pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 375.000,00).-
- Lote N° 3: 500 conos tortuga flexibles, con un presupuesto parcial de pesos doscientos veinticinco mil con 00/100 (\$225.000,00).-
- Lote N° 4: 100 pelotas futsal, medio pique N° 4 cosida a mano, con un presupuesto parcial de pesos un millón seiscientos treinta con 00/100 (\$ 1.630.000,00).-
- Lote N° 5: 100 conos 16 cm base redonda goma PVC, con un presupuesto parcial de pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00).-
- Lote N° 6: 40 pelota básquet N°7, con un presupuesto de pesos setecientos setenta y dos mil con 00/100 (\$ 772.000,00).-

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MORALES
SECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y ASUNTOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



- Lote N° 7: 10 pelota básquet N° 5, con un presupuesto parcial de pesos ciento ochenta y dos mil con 00/100 (\$ 182.000,00).-
- Lote N° 8: 12 red de aro de básquet, de sogá resistente o de acero, con un presupuesto parcial de pesos noventa y un mil doscientos con 00/100 (\$ 91.200,00).-
- Lote N° 9: 350 aros de plástico de 60 cm, con un presupuesto parcial de pesos doscientos ochenta mil con 00/100 (\$ 280.000,00).-
- Lote N° 10: 20 canilleras de plástico reforzado e interior de neoprene, con un presupuesto parcial de pesos ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 84.800,00).-
- Lote N° 11: 10 tableros de ajedrez mas set de fichas profesionales, con un presupuesto parcial de pesos trescientos sesenta mil con 00/100 (\$ 360.000,00).-
- Lote N° 12: 4 tacos de partida atletismo de hierro, con un presupuesto parcial de pesos doscientos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 200.400,00).-
- Lote N° 13: 20 rolo texturado elongación, con un presupuesto parcial de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 340.000,00).-
- Lote N° 14: 30 escaleras de coordinación x 5 metros, flejes rígidos, con un presupuesto parcial de pesos ciento catorce mil con 00/100 (\$ 114.000,00).-
- Lote N° 15: 15 cuadrilátero de coordinación, con un presupuesto parcial de pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 67.500,00).-
- Lote N° 16: 200 pelotas de futbol N° 5 de cuero, cosidas, con un presupuesto parcial de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00).-
- Lote N° 17: 100 pelotas de voley económica, cuero sintético tricolor, con un presupuesto parcial de pesos setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 795.000,00).-
- Lote N° 18: 15 pelotas futsal cosida a mano N° 4 blanca y negra, con un presupuesto parcial de pesos quinientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 552.000,00).-
- Lote N° 19: 1000 pelotitas de pelotero, colores varios, con un presupuesto parcial de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00).-
- Lote N° 20: 200 pelota PVC tipo Pulpo, con un presupuesto parcial de pesos un millón quinientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 1.578.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos once millones ochocientos treinta y siete mil novecientos con 00/100 (\$ 11.837.900,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGMP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 10/2024. - Llámese a Licitación Privada N° 10/2024 para la "Adquisición de materiales deportivos". Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación. -

- Lote N° 1: 30 colchonetas de yoga, medida 1,7 x 0.62 m 4 mm de espesor, con un presupuesto parcial de pesos cuatrocientos setenta y siete mil con 00/100 (\$ 477.000,00).-

4

- Lote N° 2: 50 inflador doble acción con pico metálico, con un presupuesto parcial de pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 375.000,00).-
- Lote N° 3: 500 conos tortuga flexibles, con un presupuesto parcial de pesos doscientos veinticinco mil con 00/100 (\$225.000,00).-
- Lote N° 4: 100 pelotas futsal, medio pique N° 4 cosida a mano, con un presupuesto parcial de pesos un millón seiscientos treinta con 00/100 (\$ 1.630.000,00).-
- Lote N° 5: 100 conos 16 cm base redonda goma PVC, con un presupuesto parcial de pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00).-
- Lote N° 6: 40 pelota básquet N° 7, con un presupuesto de pesos setecientos setenta y dos mil con 00/100 (\$ 772.000,00).-
- Lote N° 7: 10 pelota básquet N° 5, con un presupuesto parcial de pesos ciento ochenta y dos mil con 00/100 (\$ 182.000,00).-
- Lote N° 8: 12 red de aro de básquet, de sogas resistente o de acero, con un presupuesto parcial de pesos noventa y un mil doscientos con 00/100 (\$ 91.200,00).-
- Lote N° 9: 350 aros de plástico de 60 cm, con un presupuesto parcial de pesos doscientos ochenta mil con 00/100 (\$ 280.000,00).-
- Lote N° 10: 20 canilleras de plástico reforzado e interior de neoprene, con un presupuesto parcial de pesos ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 84.800,00).-
- Lote N° 11: 10 tableros de ajedrez mas set de fichas profesionales, con un presupuesto parcial de pesos trescientos sesenta mil con 00/100 (\$ 360.000,00).-
- Lote N° 12: 4 tacos de partida atletismo de hierro, con un presupuesto parcial de pesos doscientos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 200.400,00).-
- Lote N° 13: 20 rolo texturado elongación, con un presupuesto parcial de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 340.000,00).-
- Lote N° 14: 30 escaleras de coordinación x 5 metros, flejes rígidos, con un presupuesto parcial de pesos ciento catorce mil con 00/100 (\$ 114.000,00).-
- Lote N° 15: 15 cuadrilátero de coordinación, con un presupuesto parcial de pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 67.500,00).-
- Lote N° 16: 200 pelotas de futbol N° 5 de cuero, cosidas, con un presupuesto parcial de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00).-

5

- Lote N° 17: 100 pelotas de voley económica, cuero sintético tricolor, con un presupuesto parcial de pesos setecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 795.000,00).-
- Lote N° 18: 15 pelotas futsal cosida a mano N° 4 blanca y negra, con un presupuesto parcial de pesos quinientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 552.000,00).-
- Lote N° 19: 1000 pelotitas de pelotero, colores varios, con un presupuesto parcial de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00).-
- Lote N° 20: 200 pelota PVC tipo Pulpo, con un presupuesto parcial de pesos un millón quinientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 1.578.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos once millones ochocientos treinta y siete mil novecientos con 00/100 (\$ 11.837.900,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 06 de Marzo de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 06 de Marzo de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria General de Desarrollo Deportivo, Prof. María Eugenia Hernández o quien haga sus veces.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 10/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de Desarrollo Deportivo.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SPA. SARRINA ELIZABETH MC
SECRETARIA DE DE

Prof. VICTOR MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. N° 749 Año 2024 Folio 1079